

Señores Asociados de la **Corporación Colectivo Socio jurídico Orlando Fals Borda**

## **Informe sobre los Estados Financieros 2023-2022**

He auditado los estados financieros de la **Corporación Colectivo Socio jurídico Orlando Fals Borda**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación, y estos no fueron dictaminados por otro profesional de revisoría fiscal, por no tener la obligación para ese periodo, pero si fueron certificados por un contador público.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Corporación al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF).

### **Fundamentos de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Corporación de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" ("Código de Ética del IESBA") y los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros por el "código de ética profesional en Colombia", y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos

requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros.**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o dado que no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

El objetivo es: Obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAS siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También identifiqué y valoré los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar

una base para mi opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas o elución del control interno.

Obtuve conocimiento del control interno, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento, y basándome en la evidencia obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Evalué en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

Otra de mis responsabilidades es comunicarnos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con el alcance y el momento de realización de auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Asimismo, proporcionar a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicarnos con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que puedan afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, se determinó las que han sido de mayor significatividad en la

auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Se describió esas cuestiones en el informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión, o en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinaremos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe, debido a que es razonable esperar que las circunstancias adversas de hacerlo superen los beneficios de interés público de la misma.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- 1) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  
- 2) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados, pero que es importante hacer una observación, que corresponde al registro de la reforma estatutaria celebrada y aprobada conforme consta en el acta número 20 de fecha 28 y 29 de julio de 2023, la cual fue rechazada por la Cámara y Comercio de Bogotá, al encontrar inconsistencias en los estatutos aprobados para la creación de la Corporación  
La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente, excepto por encontrarse pendiente diligenciar el libro de asociados, a pesar de ser registrado ante la Cámara de Comercio el 18 de julio del 2023, libro de suma importancia para poder evidenciar el histórico de los asociados, su ingreso y sus correspondientes retiros; y en el caso del libro de actas se encuentra un vacío documental de las mismas desde la creación del colectivo hasta julio del año 2013, así como tampoco se puede evidenciar el acta de la asamblea celebrada en el mes de diciembre de 2023.
  
- 3) La Corporación se encuentra en camino a mejorar y robustecer las medidas adecuadas de control interno, de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.
  
- 4) En cumplimiento del artículo 47 de la ley 222 de 1995, la administración emitirá el informe de gestión al cual no puedo referirme por no haber sido allegado a esta

revisoría antes de presentar mi opinión.

- 5) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.
- 6) La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

En informe separado he comunicado mis observaciones de control interno a la administración del Colectivo y se anexa a este dictamen.



**María G. Gómez Prieto**

Revisora fiscal

TP 55470-T

Abril 10 de 2024

Bogotá, Colombia

Cel. 3107690109

Correo: [mggomezp97@gmail.com](mailto:mggomezp97@gmail.com)